

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 2. Jaén

BOP-N-2024-3559

Juzgado de Instrucción N° 2 de Jaén

Tipo y número de procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 1/2024. Negociado: BL

Sobre: Hurto (conductas varias) Atestado n°: 657/24

De: Decathlon y Alejandro Manuel de la Torre Navarro

Contra: Mohammad el Gaabouri

EDICTO

Don Carlos Javier Collado Granadino, Letrado de la Administración de Justicia,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio por delito leve inmediato se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA N° 13/24

"En Jaén, 24 de enero de 2024.

El Ilmo. Sr. Don Emilio García-Rueda Quesada, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n° 2 de Jaén, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de delito leve inmediato registrados con el n° 1/24 por un DELITO LEVE DE HURTO contra don Mohammad el Gaabouri, habiendo sido parte denunciante, Decathlon SA, asistida por el Letrado Sr. Marín, siendo parte acusadora el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno al denunciado Mohammad El Gaabouri como autor criminalmente responsable de:

- Un delito leve de hurto en tentativa de los artículos 234.2, 16 y 62 CP, a la pena de multa de 15 días con cuotas diarias de 6 euros con la responsabilidad personal subsidiaria del art. 53 CP en caso de impago.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3FD7 1FBA BD58 9018 3BF4 Fecha Firma: 20-09-2024 07:56:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

3FD71FBABD5890183BF4

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, a denunciante y denunciada, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de 5 días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgado definitivamente en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe".

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Mohammad el Gaabouri, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Jaén, a uno de julio de dos mil veinticuatro.

En Jaén, 2 de julio de 2024.- El Letrado de la Administración de Justicia, Carlos Javier Collado Granadino.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3FD7 1FBA BD58 9018 3BF4 **Fecha Firma:** 20-09-2024 07:56:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



3FD71FBABD5890183BF4

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba